



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2524** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2181281).-

PARANÁ; 05 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Dra. Carolina Tobar García" del Departamento Uruguay solicita el reconocimiento de la Capacitación Docente: "*Hacia una pregunta que se piensa*". *La pregunta filosófica en la práctica de filosofar con niñas y niños*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación surge de la demanda de los docentes que ya han vivido la experiencia de filosofar con otros en el marco del Programa de Filosofía para Niños, considerando necesario habilitar nuevos espacios en los que profundizar en la formación de los educadores posibiliten no solo un modo diferente de ser y estar en las instituciones, sino la pregunta como un pensar auténtico y genuino en busca de nuevos sentidos para ser capaces de generar nuevos interrogantes en los niños que promuevan el pensamiento crítico, creativo y ético, a fin de pensar mejor el mundo, las relaciones, las emociones y los pensamientos;

Que como objetivos se pretende que los participantes desarrollen las habilidades de pensamiento necesarias para la práctica de filosofar con niños y que reconozcan a la pregunta como la herramienta fundamental para el pensar en una comunidad de diálogo;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial y Primario que hayan participado de las Capacitaciones "Filosofía para Niños" y "Hacia una palabra más compartida. Experiencias filosóficas en la Educación Inicial" reconocidas por las Resoluciones N° 4601/14 C.G.E. y N° 4304/17 C.G.E. respectivamente, contando con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Ar.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Capacitación Docente: “Hacia una pregunta que se piensa”. La pregunta filosófica en la práctica de filosofar con niñas y niños, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente “Dra. Carolina Tobar García” del Departamento Uruguay, destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario, con un total de cuarenta y cinco (45) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y de Gestión Privada, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, ISFD “Dra. Carolina Tobar García” (ifdtobargarcia@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. Marta Inzunza del
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 2524
Expte. Grabado N° (2181281).-

C.G.E.